

Dirección Administrativa y Financiera

Acta Simple de Adjudicación

No. 0049-2021

PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2021-0049

RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE

En fecha Veintiséis (26) de noviembre del año 2021, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2021-0049**, para la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE”**. Dicho proceso es ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Este proceso tiene como finalidad: **RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE**, que serán utilizados en las distintas áreas de este Ministerio.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente:” La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva.”

Considerando: Que en fecha 23/11/2021, siendo las 11:03 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha 26/11/2021, siendo las 09:00 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerró el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: El Oferente CG Biomédical, SRL no fue considerada su oferta debido a que solo ofertó un ítem. Este proceso debe ser adjudicado a un solo suplidor, debido a que Adobe requiere que un solo oferente renueve nuestro número de suscripción.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los criterios solicitados*

teniendo en cuenta el menor precio y consideraciones de pago". Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base al criterio **MENOR PRECIO OFERTADO**.

OFERENTES	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	TOTAL, ITEMS OFERTADO	TOTAL, ITEMS ADJUDICADOS	ESTATUS	CRITERIO
FL Betances & Asoc., SRL	RD\$978,516.59	RD\$978,516.59	3	3	Ganador	Menor precio ofertado
CG Biomedical, SRL	RD\$767,000.00	-	1	-	Participante	No cumple
Sitcorp, SRL	RD\$985,004.71	-	4	-	Participante	No ofertó el mejor precio
Itcorp Gongloss, SRL	RD\$1,015,493.01	-	3	-	Participante	No ofertó el mejor precio
Peopleware, SRL	RD\$1,339,300.00	-	3	-	Participante	No ofertó el mejor precio

Oferentes participantes:

- FL Betances & Asoc., SRL
- CG Biomedical, SRL
- Sitcorp, SRL
- Itcorp Gongloss, SRL
- Peopleware, SRL

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: El requerimiento de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de fecha 17 de noviembre del 2021.

Visto: Los términos de referencia para el presente proceso de **REF. MEM-DAF-CM-2021-0049**.

Vista: La Certificación de existencia de fondos para pagos vía transferencia.

Vistas: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor **REF. MEM-DAF-CM-2021-0049**.

Visto: El informe evaluador emitido por el Sr. Juan Hernández, Encargado del Departamento de Administración del Servicio TIC, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de fecha 26 de noviembre del 2021.

Resolución

PRIMERO: Adjudicar como al efecto adjudica la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE”** a la Razón Social **FL Betances & Asoc., SRL**, Por un monto de **Novecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Dieciséis pesos con 59/100 (RD\$978,516.59)**.

Wanda Contreras
Directora Administrativa y Financiera

Jennifer Santana Torres
Enc. Compras y Contrataciones

Elaborado por Lillian Jiménez